

2.- Por D. Abdelasis Hamed Bulada con DNI. 45292163-B se ha solicitado la devolución de la siguiente Fianza:

Fianza n.º: 67/03

Fecha: 17 de enero 2003

Importe: 3900,00

Contrato de Arrendamiento n.º: Privado

Vivienda ubicada en: Colombia n.º 17

Arrendatario: Hossein Mohand Amar

Propietario: Abdelasis Hamed Bulada (Administrador único Lider Vivienda S.L).

3.- Ante el extravío, por parte del interesado, de la documentación original que corresponde al depósito efectuado, por esta Dirección General, antes de proceder a la devolución del importe de la fianza señalada, se acuerda la apertura de un periodo de información pública de veinte días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y acreditar, en su caso, el interés en el mismo.

El Director General de la Vivienda y Urbanismo.

José Luís Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA

Y URBANISMO

941.- Habiéndose intentado notificar a D. Busta Mohand Amar, expediente de aprobación inicial del Estudio de Detalle de la Carretera de Farhana,

Camino de Sidi Guariach, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día veintinueve de febrero del año dos mil ocho, adoptó el acuerdo que literalmente copiado dice:

" Terminados los asuntos contenidos en el Orden del Día, previa su declaración de urgencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

SEXTO.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, que dice literalmente lo que sigue:

Examinado el presente expediente, y de conformidad con la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo, VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- La aprobación inicial del "ESTUDIO DE DETALLE PARA MODIFICACIÓN TIPOLOGICA (T-BO) DE LA UNIDAD MÍNIMA DIFERENCIADA-MANZANA AISLADA- SEGÚN NORMA N-437 DEL VIGENTE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, SITO EN C/. LA COMETA NÚMS. 1 AL 13, CARRETERA DE FARHANA (BARRIO OESTE)."

2º.- La apertura de trámite de información pública, por plazo de un mes, durante el cual el Estudio de Detalle podrá ser examinado por cualquier persona y presentarse las alegaciones que procedan.

TIPOLOGIA T7. DETERMINADA EN EL PGOU.

Calificación tipo	Resid. Unifam. (T7)
Nº Máximo de plantas	2
Altura máxima total	8,00 m.
Edificación s/altura	Áticos + castillete (s/ N. 404.g)
Sótanos y semisótanos	SI
Parcela mínima	250 m2
Ocupabilidad máxima	75% todas las plantas
Edificabilidad máxima	2'10 m2/m2
Aparcamiento	N-287
Retranqueos	3 m. ó H/2 (medida perpendicularmente al lindero desde cualquier punto de la fachada).